












LICENCIA FEDERATIVA FDMESCYL 2021

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS Y MODALIDADES (Tarifas a través de club)

Modalidad	Ámbito	Tipo de licencia	Infantil	Juvenil	Mayores	SUPLEMENTOS (1)		
						BTT (2)	ESQUI ALPINO (3)	SNOW (4)
AU	Castilla y León		x	25 €	48 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
A	España, Andorra, Pirineo, Francés, Portugal y Marruecos		x	25 €	54 €	No disponible	No disponible	No disponible
B	España, Andorra, Pirineo, Francés, Portugal y Marruecos		15 €	30 €	69 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
C	España, Europa y Marruecos		47 €	63 €	102 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
D	Mundial, excepto para expediciones polares y montañas de más de 7000		68 €	89 €	175 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
E ⁽⁵⁾	Mundial, para expediciones polares y montañas de más de 7000		x	x	1.000 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
B6 ⁽⁶⁾	España, Andorra, Pirineo, Francés, Portugal y Marruecos		x	x	49 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
B6FEDME ⁽⁶⁾	España, Andorra, Pirineo, Francés, Portugal y Marruecos		x	x	61 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
OT ⁽⁷⁾	España, Andorra, Pirineo, Francés, Portugal y Marruecos		10 €	20 €	35 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €



Estas modalidades no llevan asociadas las Ventajas FEDME, entre otras, descuentos en refugios o posibilidad de participar en actividades organizadas por la FEDME.



FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



- (1) Todos los suplementos tienen excluida la competición.
- (2) La cobertura BTT no sustituye a la licencia de ciclismo. Cubre la actividad si se desarrolla exclusivamente en montaña. No cubre el accidente en itinere. No incluye la actividad en centros urbanos, ni en carreteras asfaltadas; tampoco en carril bici. Quedan excluidos los daños ocasionados por atropellos por vehículo a motor.
- (3) El suplemento de Esquí Alpino incluye la práctica de Esquí en Pista. El Esquí de Fondo/Nórdico queda incluido en el suplemento Esquí Alpino.
- (4) El suplemento Snow incluye la práctica de Snowboard en Pista.
- (5) Para tramitar la licencia federativa de la modalidad E será necesario tener una antigüedad mínima de 5 años con licencia FDMESCYL y obtener un reconocimiento médico de aptitud según la actividad a realizar. Este documento deberá adjuntarse a la solicitud de licencia. Excluidos mayores de 75 años.
- (6) Las licencias B6 y B6FEDME cubren los seis últimos meses del año (de julio a diciembre).
- (7) La licencia OT cubre los 3 últimos meses del año (octubre, noviembre y diciembre). Excluye la competición.

*Las licencias que no se tramiten a través de un Club dado de alta en la FDMESCYL conllevan un incremento de 25 € sobre los precios aquí indicados. Sólo podrán federarse por libre aquellos deportistas mayores de 18 años y con domicilio en Castilla y León.

LICENCIA DE 10

Premiamos la fidelidad de nuestros federados, con un **reembolso del 10 %** al renovar la licencia del 2021.

Todos aquellos federados con **licencia anual y de categoría mayor en 2020** podrán solicitar el reembolso del 10 % del importe de la licencia del 2021, siempre y cuando esté tramitada (asignada) antes del 31 de enero.

El reembolso deberá solicitarse antes del 28 de febrero a través de un formulario que se habilitará en los próximos días y estará disponible para todos los deportistas en posesión durante el año 2020 de una licencia anual con la FDMESCYL (modalidades AU, A, B, C y D en categoría mayor) y se aplicará sobre el total del importe de su licencia anual con la FDMESCYL en 2021 (modalidades AU, A, B, C y D en categoría mayor), incluidos los suplementos BTT, SnowBoard y Esquí Alpino.

* No entrarán dentro de este reembolso las licencias semestrales (B6 y B6FEDME) y otoñales (OT), tramitadas a partir de julio y octubre respectivamente, así como la modalidad E.. Tampoco podrán reembolsarse las licencias de categoría infantil y juvenil, ya que año tras año se encuentran subvencionadas por parte de la FDMESCYL.

En resumen, los **pasos a seguir** son:

- Tramitar la licencia federativa de 2021 antes del 31 de enero (disponibles desde el 15 de diciembre de 2020). La licencia debe estar asignada a 31 de enero.
- Solicitar el reembolso antes del 28 de febrero a través del formulario que habilitaremos próximamente en esta página web y se hará llegar por correo electrónico. A través de este canal los federados tendrán que aportarnos sus datos para hacer el reembolso correspondiente. Estos datos solo se utilizarán con este fin y se eliminarán una vez realizado dicho reembolso.

MODALIDADES DE LICENCIA FEDERATIVA – TEMPORADA 2021

Categorías:

- Infantil: hasta 13 años cumplido en el año 2021 (nacidos entre del 01/01/2008 y el 31/12/2021)
- Juvenil: de 14 a 17 años cumplidos en el 2021 (nacidos entre del 01/01/2004 y el 31/12/2007)
- Mayores: de 18 a 84 años cumplidos en el 2021, (nacidos entre del 01/01/1937 y el 31/12/2003), excepto modalidad E – que estarán excluidos los mayores de 75 años cumplidos en el año 2021.

Modalidad AU – AUTONÓMICA – FDMESCYL:

Ámbito: Castilla y León

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica - Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías Ferratas.

Modalidad A – FDMESCYL:

Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica (sin incluir la alta montaña en ningún caso). Se excluye uso de cuerda, crampones y raquetas.

Modalidad B – FDMESCYL/FEDME



Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica - Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías Ferratas.

Modalidad C – FDMESCYL/FEDME



Ámbito: España, Europa y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías ferratas – Telemark – Canicross.

Modalidad D – FDMESCYL/FEDME



Ámbito: Mundial, excepto para expediciones polares y montañas de más de 7.000 metros.

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías ferratas – Telemark – Canicross.

Modalidad E – FDMESCYL/FEDME



Ámbito: Mundial, para expediciones polares y montañas de más de 7.000 metros.

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías ferratas – Telemark – Canicross.

Modalidad B6 – FDMESCYL:

- Es una licencia B sólo para los 6 últimos meses del año (de julio a diciembre).

Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías Ferratas.

Modalidad B6FEDME – FDMESCYL/FEDME:



- Es una licencia B sólo para los 6 últimos meses del año (de julio a diciembre).

Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica - Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías Ferratas.

Modalidad OT – FDMESCYL:

- Es una licencia B sólo para los 3 últimos meses del año (octubre, noviembre y diciembre). **Excluye la competición.**

Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica - Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard – Vías Ferratas.

SUPLEMENTOS (1)

Nota: Los suplementos son válidos para todas las modalidades, excepto para la modalidad A.

BTT (2)	+ 15 €
ESQUÍ ALPINO	+ 25 €
SNOW	+ 35 €

(1) Todos los suplementos tienen excluida la competición.

(2) La cobertura BTT no sustituye a la licencia de ciclismo. Cubre la actividad si se desarrolla exclusivamente en montaña. No cubre el accidente in itinere. No incluye la actividad en centros urbanos, ni en carreteras asfaltadas; tampoco en carril bici. Quedan excluidos los daños ocasionados por atropellos por vehículo a motor.

(3) El Esquí de Fondo/Nórdico queda incluido en el suplemento Esquí Alpino.

(4) El suplemento Snow incluye la práctica de Snowboard en Pista.

(5) Al solicitar **ampliaciones de licencia**, deben incluirse aquellos suplementos solicitados en la modalidad inicial (ej. si la modalidad inicial es B+BTT, y se va a ampliar a la modalidad C+Esquí Alpino, la ampliación debe de ser obligatoriamente C+BTT+Esquí Alpino, no puede dejar de solicitarse la BTT).

RESUMEN DE GARANTÍAS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN:

Fallecimiento por accidente deportivo: 20.000 €

Indemnizaciones por pérdidas anatómicas y/o funcionales, según baremo: 25.000 €

Asistencia Sanitaria (Concertados): ILIMITADA

Gastos de rescate España: 12.000 €

Gastos de rescate Extranjero: 24.000 €

AMPLIACIONES, DUPLICADOS, ANULACIONES Y CAMBIO DE CLUB

➤ Cambios de modalidad – Ampliaciones

Durante todo el año, los federados tienen la posibilidad de cambiar su licencia a una modalidad de mayor cobertura (ampliación de licencia). El club, a petición del interesado, lo solicitará a través de la plataforma de gestión de licencias online. Los federados de forma independiente podrán solicitarlo desde su área de deportista <https://hub.misquad.es/misquad-montanismo-2-2/>

Al solicitar ampliaciones de licencia, deben incluirse aquellos suplementos solicitados en la modalidad inicial (ej. si la modalidad inicial es B+BTT, y se va a ampliar a la modalidad C+Esquí Alpino, la ampliación debe de ser obligatoriamente C+BTT+Esquí Alpino, no puede dejar de solicitarse la BTT).

El coste de la ampliación será la diferencia entre las modalidades más 4 € (*).

() el descuento correspondiente a la campaña Licencia de 10 no se aplicará en este importe si se diese el caso.*

➤ Duplicados de licencia

El club o el deportista federado de manera independiente podrán solicitar duplicados de licencias por pérdida, extravío o robo. Se deberá enviar un e-mail a fclm@fclm, indicando el DNI y el nombre de la persona a la que hay que expedir el duplicado.

El coste de tramitación de un duplicado será de 6 €.

➤ Anulación de licencias federativas

Una licencia federativa asignada a un deportista podrá anularse en cualquier momento, sin posibilidad de devolución de cuota, realizando los siguientes pasos:

- El club o deportista deberá dirigir un escrito a la FDMESCYL indicando los motivos de la anulación.
- Enviar la licencia federativa, junto con una copia del DNI del deportista, a la sede de la Federación.
- Una vez recibido, se procederá a la baja del deportista.



FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



Una licencia sólo podrá anularse con posibilidad de devolución de cuota para casos debidamente justificados, cumpliendo los siguientes requisitos:

- La licencia física no debe haber salido de las instalaciones de la FDMESCYL, ni haber sido utilizada por el deportista en términos de seguro. En caso contrario, no podrá ser anulada.
- No haber pasado más de 7 días naturales desde la fecha de expedición (asignación) de la licencia federativa.
- En caso de que la licencia sea modalidad FEDME, no se podrá garantizar el abono de la parte correspondiente a la cuota de ésta.
- El club deberá dirigir un escrito a la FDMESCYL indicando los motivos de la anulación y la solicitud de devolución del importe ya abonado (el club debe ser el titular del número de cuenta indicado en este escrito).
- En cualquier caso, siempre que la licencia haya sido impresa se cobrarán gastos de gestión por importe de 4 €.

➤ **Cambio de club**

No se admitirán en ningún caso cambios de club a federados cuya licencia esté en vigor o tramitada con la Federación.

Un federado podrá solicitar la baja de un club, pasando a ser un federado por libre abonando los 25 € de coste que supone el federarse por libre.